

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2014/14523.

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y la diligencia, de fecha 16 de febrero de 2015, habiéndose intentado con resultado fallido la notificación en los domicilios de los interesados, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la Unidad Jurídica 1 del Departamento de Gestión (Servicio de Conservación y Edificación Deficiente), sita en calle de la Ribera del Sena, número 21, 28042 de Madrid.

A la vista de lo expuesto en el informe emitido con fecha 19 de noviembre de 2014, por los técnicos adscritos al Departamento de Gestión del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por su resolución de fecha 27 de noviembre de 2014, ha dispuesto declarar en estado de ruina física inminente la totalidad de la edificación de la finca sita en el número 23, de la calle del Párroco Don Emilio Franco, de esta Capital, y ordenar a la propiedad de la mencionada finca que, en el plazo máximo de cinco días, inicie, bajo dirección facultativa colegiada cuya identidad deberá comunicar a la Unidad Jurídica 1 en el plazo de cuarenta y ocho horas, la demolición de la edificación, advirtiéndole que en el caso de que no se dé cumplimiento a dicha demolición en el plazo señalado se procederá a efectuar la misma por este Ayuntamiento en ejercicio de la ejecución subsidiaria prevista en los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 16 de febrero de 2015.—El director general de Control de la Edificación (por delegación de firma, resolución de 6 de marzo de 2013), el jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/492/15)

